



ACTA N° 14-2019, SESION EXTRAORDINARIA N° 06-2019

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS TRECE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós*
Maritza Meoño Hernández-Preside
Cynthia Hyman Schatruell
Alejandra López Lee*
Melvin Jiménez Quirós*
Plácido López Díaz
Eladio Retana Fallas

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen+
Juan Diego Ortega Ortiz*
Odilie Méndez Ramirez
David Rojas Aguilar +
Laurita López López*
Carlos Sigifredo Magnin Navarro
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano *
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas *
Alfredo Herrera Elizondo *

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González
María Fernanda Vega Rojas
Mayra Pilar Bravo Rojas*
Deylin Odalis Arrieta Castillo
Alejandra Solera Duarte*

(*) Ausente (+) substituyó

Funcionarios

Flor de María Valerin Cabalceta -Alcalde a.i.
Gerardo Fuentes González – Alcalde*
Jeanneth Crawford Stewart - Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Atención a Funcionarios de INCOFER.
- II. Asuntos en carpeta.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 14-2019
S.E. N° 06-2019
Fecha: 27-02-19
Pág. N° 02.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Placido López Díaz.

ARTICULO I. ATENCION A FUNCIONARIOS DE INCOFER.

En cumplimiento al Acuerdo N.º Dieciocho, del Acta N° 08-2019 Sesión Extraordinaria N° 03-2019, de fecha 05-02-19, se procede a atender a Funcionarios del INCOFER:

Lic. Jeremy Soto Bolaños - Abogado INCOFER
Sr. Parmenio Rojas Rojas - Director General de Operaciones
Sr. Jorge Palma Jiménez - Encargo Área de Operativa Caribe
Sr. Ignacio Arguedas Gamboa - Gerente proyecto TELCA.

En uso de la palabra el Sr. Luis Acevedo - Planificador Municipalidad de Guácimo, dice: Primero saludarla y desearle éxitos en sus funciones y segundo informarle que la Municipalidad de Guácimo con Fondos de Preinversión de MIDEPLAN por la suma de ciento treinta y tres millones de colones está iniciando proceso de actualización del plan regulador.

El estudio deberá realizarse en la jurisprudencia del cantón sexto de la provincia de Limón, en sus cinco distritos: distrito uno Guácimo, distrito dos Mercedes, distrito tres Pocora, distrito cuatro Río Jiménez y distrito cinco Duacari. No obstante, deberá contemplarse la relación del municipio con su entorno: municipios vecinos.

El estudio en primera instancia deberá considerar la Guía Metodológica para la aplicación de la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos, aprobada en acuerdo de Junta Directiva N°5497, en Sesión Ordinaria N°721-17, del 11 de setiembre de 2017, así guía básica el Manual de Procedimientos para la Redacción y Elaboración de Planes Reguladores del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) publicado en la Gaceta N° 58 del 22 de Marzo de -2007. Lo anterior con el afán de atender las inquietudes y solicitudes de actualización, ampliación y mejora plasmadas en el oficio DU-UCTOT-127-17 de la Dirección de Urbanismo del INVU tomando como base los siguientes puntos:

- Deberá ser consecuente con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo de la Administración Vigente, de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial Decreto Ejecutivo n° 37623-PLAN-MINAET-MIVAH, el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial 2014-2040, el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y las Normas y elementos básicos de gestión municipal del riesgo de desastre con énfasis en prevención, control y regulación territorial de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)
- Para la elaboración del estudio se procurará utilizar las mejores técnicas para la obtención de información, ya sea de fuentes primarias o secundarias. De la misma manera se procurará el uso de tecnologías de información que favorezcan el análisis expedito de la información recolectada.



Acta N° 14-2019
S.E. N° 06-2019
Fecha: 27-02-19
Pág. N° 03.

- Este instrumento deberá cumplir con lo estipulado por la Ley de Planificación Urbana en materia de participación ciudadana para lo cual deberá contar con una estrategia para organizar la participación de la comunidad en diferentes etapas de la elaboración del plan regulador.
- Deberá contemplarse las atribuciones dadas por la Constitución Política al municipio para planificar y controlar el desarrollo urbano, el Código Municipal, la Ley de Planificación Urbana y reglamentación conexa, la Ley de Construcciones, la Ley Orgánica del Ambiente, Ley General de Salud, Ley Forestal, Ley de Aguas, Ley General de la Administración Pública, Ley de Propiedad Horizontal y demás normativa que tenga incidencia en el territorio. Además, se deben considerar pronunciamientos de la Sala Constitucional en materia ambiental, urbanística, de movilidad urbana y accesibilidad, cesión de área pública, entre otros. Por ejemplo, los pronunciamientos de la Sala Constitucional en materia de protección del recurso hídrico subterráneo han cambiado el panorama de cómo debe formularse un plan regulador en este momento (mención específica a los Mapas y Matriz de Vulnerabilidad Hidrogeológica)

El plan regulador será formulado bajo las siguientes premisas:

La complejidad de la ciudad contemporánea demanda que las respuestas a los desafíos que ella nos plantea no se enmarquen en una sola línea del urbanismo. Se debe construir un modelo que considere las mejores soluciones en cada tema en específico.

La urbanización no necesariamente es hacer ciudad. Las prácticas de urbanización del suelo de los últimos años caracterizadas por el crecimiento de la ciudad difusa, el despilfarro en términos ambientales y de servicios públicos, la segregación social y residencial, la guetización de los barrios y la privatización de lo que debería ser espacio público, atentan contra la capacidad integradora de la ciudad. Este plan regulador orientará el crecimiento urbanístico de tal manera que estas prácticas puedan ser controladas por el municipio, fomentando a su vez la diversificación social, la compacidad urbana, la mixtura de usos, la cualificación del espacio público, la aplicación de principios de sostenibilidad, la movilidad urbana sostenible, entre otros principios que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los pobladores y un mejor aprovechamiento de los recursos que ya de por sí demanda la ciudad.

El territorio que comprende el municipio cumple un papel en el engranaje de la Provincia de Limón (Región Caribe) y del país que debe ser considerado con el fin de identificar aquellos esfuerzos que no solo vendrán a solventar un problema local, sino que también contribuirán a la solución de problemas de interés regional y nacional.

El territorio tiene limitantes y potencialidades desde el punto de vista social, económico y ambiental que deberán ser reconocidas, aprovechadas (potencialidades) y mitigadas (limitantes) en este proceso.

Deberá considerar las particularidades del modelo de ocupación del suelo actual, para definir un modelo que se ajuste a la realidad territorial de nuestro municipio.

El municipio desarrollará políticas, planes y proyectos tendientes a incentivar el desarrollo económico y favorecer la competitividad.

En todo caso debe prevalecer el interés colectivo sobre el particular, hasta donde el marco regulatorio lo permita.

El Suelo es escaso. El mejor aprovechamiento del mismo es de interés colectivo, por ende la propuesta de plan regulador producto de este proceso debe establecer las previsiones y mecanismos para garantizar las condiciones mínimas que permitan alcanzar el modelo de ocupación propuesto.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 14-2019
S.E. N° 06-2019
Fecha: 27-02-19
Pág. N° 04.

Concebirá el espacio público como eje central de la ciudad, liberándolo de su función imperante al servicio del vehículo automotor, para convertirlo en espacio de la identidad, de la convivencia, del ocio, del ejercicio, del intercambio, de la mixtura de usos y la multimodalidad del transporte. Todos tenemos derechos y deberes en la ciudad, por ende es justo que exista un reparto equitativo de cargas y beneficios entre el interés colectivo y el particular.

El mercado inmobiliario influye en la configuración urbana del municipio y a su vez las políticas públicas afectan el mismo. Como parte del proceso de formulación de este instrumento se debe profundizar en el análisis del mercado inmobiliario, con el afán de atacar la especulación del suelo, identificar la edificabilidad económica y las cargas urbanísticas que el promotor urbanístico puede soportar, procurando la menor afectación en el precio final del espacio construido.

La renta del suelo urbano es el producto de la transformación del trabajo del conjunto de la sociedad, por lo tanto está asociada a la función social de la propiedad. El municipio, en representación de la misma, debe recuperar parte de ella mediante los mecanismos que le permite el marco legal vigente.

Mejorar la vialidad, accesibilidad y conectividad será uno de los principales retos a tratar por las propuestas que emanen de este proceso. Se pretende contar con las herramientas necesarias que garanticen mejores condiciones en este tópico en un futuro próximo.

El municipio dará prioridad a los medios de movilidad no motorizada sobre los motorizados en aquellas áreas donde sea técnicamente viable. Dentro de las acciones a tomar cabe el establecimiento de proyectos y normas para dotación de más y mejor infraestructura.

Es necesario promover la mixtura de usos del suelo para favorecer la convivencia en el espacio público, la seguridad ciudadana y desplazamientos de menor distancia que se pueden realizar a pie o en bicicleta.

Se ingeniará una estrategia para contar con una mejor y mayor red de espacios públicos para el disfrute de la población, principalmente en aquellas áreas donde existe un déficit de parques, juegos infantiles, zonas verdes, sitios para el deporte, la recreación y las manifestaciones culturales y artísticas, entre otros.

Es prudente mejorar las condiciones paisajísticas del territorio donde se considere la protección ambiental, el patrimonio histórico arquitectónico y las características propias de las áreas periurbanas.

Por estas razones acudimos a su estimable persona para tratar de firmar un convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Guácimo y el INCOFER con fundamento en el:

Artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón estará a cargo del Gobierno Municipal. En ese sentido la Municipalidad debe procurar que las necesidades en los diferentes campos o actividades se logren satisfacer dentro del margen de la legalidad.

Artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana, número 4240 del 15 de noviembre de 1968, se reconoce la competencia y autoridad de los Gobiernos Municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su jurisdicción territorial.

Artículo 5 inciso ñ) de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, autoriza a este a celebrar todos los contratos administrativos, civiles, industriales o comerciales que sean convenientes o necesarios para el mejor cumplimiento de sus fines y que el inciso a) del mismo artículo establece como atribución del Instituto el preparar los planes reguladores para todos los conglomerados urbanos de la Nación, que a juicio de la Institución lo ameriten y redactar los reglamentos necesarios para su aplicación, la que se hará efectiva a través de las Corporaciones Municipales. Actividad que de suyo reviste en ordinaria de conformidad a la vez con los artículos 17 y 60 de la Ley N° 4240 citada.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 14-2019
S.E. N° 06-2019
Fecha: 27-02-19
Pág. N° 05.

Por otro lado la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ha establecido que en materia urbana existe una obligación de coordinación entre los gobiernos locales, las instituciones descentralizadas y el Poder Ejecutivo, para llevar a cabo las funciones que le han sido encomendadas, lo que debe ser analizado a partir de la naturaleza misma de la autonomía municipal. En ese sentido la misma Sala en su Voto N° 6706-93 de las quince horas veintiún minutos del veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, manifestó "la Dirección de Urbanismo del INVU funciona como órgano asesor de las municipalidades a los efectos de preparar, aplicar y modificar el Plan Regulador municipal o local y sus Reglamentos antes de su adopción definitiva. – Sin embargo, lo expuesto debe entenderse como el límite formal de los grandes lineamientos, normas técnicas o directrices generales conforme a las cuales y deben los gobiernos locales elaborar sus respectivos planes reguladores y los reglamentos de desarrollo urbano correspondientes, pues no es posible pretender que el Plan Nacional de Desarrollo Urbano se elabore y ponga en práctica íntegramente por el Gobierno Central, sin la intervención directa de las municipalidades en esa materia. – Tal situación atenta no solo contra lo más elementales principios de la lógica y la conveniencia, habida cuenta de que se trata de los intereses particulares de cada cantón de la República, sino también contra los principios constitucionales del régimen municipal, establecido por nuestra Carta Fundamental en los artículos 168 a 175. – La planificación urbana, sea la elaboración y puesta en marcha de los planes reguladores, es una función inherente a las municipalidades con exclusión de todo otro entre público, salvo lo dicho en cuanto a las potestades de dirección general atribuidas al Ministerio de Planificación y a la Dirección de Urbanismo".

Que son fines de la Municipalidad concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, mediante convenio con el ente u órgano público competente, la Municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón.

Que son fines de INCOFER fortalecer la economía del país, mediante la administración de un moderno sistema de transporte ferroviario, rehabilitar, estructurar, y modernizar, tanto en lo que se refiere a vías, instalaciones y equipo rodante como a su administración y prestación de servicios en general, de los ferrocarriles nacionales, del caribe y pacífico, a fin de integrarlos en un ferrocarril interoceánico nacional para la prestación de servicios, para lo cual podrá utilizar cualquier forma autorizada por las leyes para obtener recursos destinados al cumplimiento de sus fines

Que ambas entidades gubernamentales comparten competencias en el Cantón de Guácimo y existe una necesidad impostergable en cuanto al logro de objetivos comunes, mediante la cooperación y trabajo conjunto para contribuir a darle una mejor calidad de vida a los habitantes de dicho cantón.

Que los intereses y objetivos de ambas entidades en materia de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la población del Cantón de Guácimo, se complementa solamente mediante el esfuerzo coordinado de instituciones promotoras de desarrollo,

Que la municipalidad tiene, -de acuerdo con el artículo 4 del Código Municipal vigente, funciones concurrentes con el Gobierno Central ya que en salud, educación, asistencia social, fomento socioeconómico, turismo, etc., son atribuciones conferidas tanto al municipio como al Poder Central. La municipalidad depende del Poder Central para lograr sus fines ya que para un mejor aprovechamiento de los recursos y promover el desarrollo del cantón, el municipio debe tomar en consideración al organismo estatal encargado de cada función determinada"...



Municipalidad de Guácimo

112



Acta N° 14-2019
S.E. N° 06-2019
Fecha: 27-02-19
Pág. N° 06.

El convenio tendría como fines sustantivos dar las facilidades de permiso de uso para realizar las obras municipales y permisos de construcción con las medidas exactas de las áreas que desean intervenir con las medidas y ubicación exactas. El propósito es definir una serie de normas y procedimientos en relación a avales técnicos de parte del INCOFER con la idea que exista un proceso regulatorio convenido entre la Municipalidad y el instituto y que sea un marco referencia para el proceso de actualización del plan regulador que recién se está comenzando.

Con el propósito de entrar en un proceso de colaboración le solicitamos una cita a su estimable persona para determinar los alcances y límites de posible convenio y que sea un marco referencia dentro de los lineamientos que deben establecerse con el proceso de actualización del plan regulador, sobre todo con las afectaciones que va a tener la red vial cantonal con la ampliación de la Ruta 32, que indudablemente afectará el paso de vehículos en donde tendrá que ampliarse vías complementarias en su proceso de construcción.

En uso de la palabra el Sr. Parmenio Rojas Rojas - Director General de Operaciones, dice: Muchísimas gracias por la invitación, una vez que la recibimos fuimos designados para asistir y brindarles todas las explicaciones necesarias así que siéntanse en total confianza de solicitarnos cualquier consulta, estamos disponibles para aclararles cualquier inquietud. Nos acompaña el Sr. Ignacio Arguedas Gamboa - Gerente proyecto TELCA. Este proyecto es una de las buenas noticias para la Región, igualmente nos acompaña el Jorge Palma Jiménez - Encargo Área de Operativa Caribe y el Lic. Jeremy Soto Bolaños - Abogado quien lleva el tema específico en la parte de lo que son los Convenios.

En uso de la palabra el Sr. Ignacio Arguedas Gamboa - Gerente proyecto TELCA, dice: El objetivo del proyecto ELCA es modernizar la red ferroviaria, fomentar el transporte de carga a través del ferrocarril con una fuente de energía limpia y renovable, descongestionar la ruta 32 que conecta San José con el Caribe y dinamizar la economía de la Región Atlántica.

El tren eléctrico tendrá un impacto positivo en materia de medioambiente, las emisiones por combustibles fósiles para el transporte de mercancías será eliminadas, cada vez que esas mercancías se transporten por un tren impulsado por energías limpias y renovables, como parte del plan de descarbonización del país.

El proyecto TELCA se enmarca dentro de una serie de iniciativas que impulsa su gobierno para fomentar una cultura ferroviaria, buscando que los trenes vuelvan a ser protagonistas en el desarrollo nacional.





Acta N° 14-2019
S.E. N° 06-2019
Fecha: 27-02-19
Pág. N° 07.



Tramo Río Frío – Limón (112 km aproximadamente), y el ramal al Valle de La Estrella (60 km aproximadamente) 2- Nuevo tramo Río Frío - Chilamate (30 km aproximadamente)





Acta N° 14-2019
S.E. N° 06-2019
Fecha: 27-02-19
Pág. N° 08.

PUENTES:

Aproximadamente

- Mayores 15 metros 45, - Menores 15 metros 120 - Otros pasos de agua, 100.



En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Quería preguntar, qué relación tiene o en qué nivel está este proyecto con el tan mencionado Canal Seco, del cual se ha venido hablando, y que ya hay una realidad, estudios, que inclusive vinieron a esta Municipalidad a exponerlo, es que observó que este proyecto va en esa línea, que está conectando todo lo que es la vertiente del Atlántico, la parte Norte y faltaría poco para conectar con el Pacífico.

En uso de la palabra el Sr. Ignacio Arguedas Gamboa - Gerente proyecto TELCA, dice: El canal seco como tal, no corresponde a este proyecto y desde el punto de vista de proyectos son proyectos diferentes, y tampoco el Gobierno lo tiene en su lista de proyectos prioritarios.

Con respecto a los puentes por los cuales pasará el Tren eléctrico, hay que invertir en las reparaciones de los mismos.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Darle las gracias por la información que hoy nos brindan, porque es muy importante que la Municipalidad conozca los proyectos y que se este involucrando en lo que se está haciendo a nivel de la Provincia, pero Yo quería manifestar también que en la medida que los pueblos se han venido desarrollando, la misma gente se ha venido obligando a reformar sus casas y dejar los quince metros libres de la vía férrea, pero entiendo que en los centros de población los lotes los van dejando, es el caso del parquecito de Pocora, la Asociación de Desarrollo dijo que era de INCOFER, pero ahora, la Asociación lo tiene, pero no puede meter mano en eso y nosotros tampoco como Municipalidad, le corresponde a Ustedes y lo que si pienso es que esos lotes en los Centros



Acta N° 14-2019
S.E. N° 06-2019
Fecha: 27-02-19
Pág. N° 09.

de población, deberían de convertirlos en una yarda o en un jardín o en un parquecito para el pueblo, porque ya lo estamos viendo en Pocora, que el parquecito se está convirtiendo en un basurero, por lo que Yo quisiera pedirles a Ustedes que tomemos en cuenta que en todos los Centros de población tengamos ese cuidado, que en cuanto dejan un lote Ustedes deberás le pongan atención para que no se convierta en un basurero.

En uso de la palabra el Sr. Parmenio Rojas Rojas - Director General de Operaciones, dice: Recibimos muy bien el comentario porque es totalmente cierto, cuando hay un lugar en abandono inmediatamente se llega la persona habitante de la calle y lo convierte en zona de asaltos o de drogadicción, nuestro Departamento Legal viene encargándose ahora de todos estos temas, de ir tomando nota de cada denuncia, nosotros somos una Institución muy pequeña somos cincuenta tres funcionarios, entonces en la medida que nosotros tenemos el espacio estamos atendiendo estos temas. Esto es parte de lo que uno puede hacer como Institución, con las Municipalidades al crear el convenio, todo esto es parte de la creatividad del Gobierno Local, junto con las Instituciones, abarcar lo que podemos manejar conjuntamente.

En uso de la palabra el Sind. José Lidier Azofeifa González, dice: Cuando se creó la línea férrea hacia Limón, todo el desarrollo de vía hacia nuestra línea férrea, entonces muchas propiedades hoy día, su fuente de acceso es por la línea férrea, hoy día muchas de esas fincas, están teniendo problemas a la hora de hacer segregaciones y otras cosas y esto a entrabado porque INCOFER tiene ese trámite centralizado en San José, ya a través de las Municipalidades se ha estado gestando la posibilidad de que INCOFER regionalice ese tipo de trámites, para darle una mayor facilidad al Ciudadano a la hora de realizar este trámite, la idea es que lo valoren y que den la facilidad a raíz de este proyecto, que probablemente van a tener que contratar más personal, y que se regionalice un poco la tramitología de INCOFER, para evitar que el usuario se tengan que estar trasladando hacia San José a realizar ciertas gestiones.

En uso de la palabra el Sr. Parmenio Rojas Rojas - Director General de Operaciones, dice: Voy a darles una noticia que son de las buenas noticias que tiene el Estado, el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica da apertura de que hoy en día no es obligatoria hacer la gestión directa en San José, si no que a través de la APC, se crea todos los procesos y ya contempla los procesos del Sector Ferroviario, esto lo hará el funcionario encargado de INCOFER a través de esa plataforma, ahora va a ser mucho más rápido porque la plataforma digital lo va a hacer, obviamente va a tener que venir a tramitar un visado pero, pero el funcionario de INCOFER se lo va a ser mucho más expedito. Y lo que se llama vía ferroviaria ninguna persona puede hacer uso de ese espacio físico de terreno, no se podrá levantar ninguna obra. Entonces cuando aquí les llegue un permiso de uso de suelo, o uso de vía, se sabe que no se puede otorgar si esta en zona ferroviaria.

En uso de la palabra el Lic. Jeremy Soto Bolaños - Abogado INCOFER, dice: El tema del convenio podríamos decirle que iría de la mano con el proyecto TELCA, porque para nadie es un secreto que el ferrocarril pasa a lo largo y ancho del país, de punta a punta literalmente, además este es un proyecto país, donde es necesario tener una armonía, equilibrio, esa necesidad de dar apoyo, entre las Municipalidades y la Institución que nosotros representamos, en este caso con la reactivación del Ferrocarril, hemos tenido muchas experiencias, donde muchas Municipalidades se han puesto a pensar en el beneficio que este ocasiona a la Ciudadanía, inclusive se ha pensado no solo que sea de beneficio para el servicio de carga, si no también para las personas, que necesitan trasladarse a sus trabajos y el tren les ha sido de mucho beneficio.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 14-2019
S.E. N° 06-2019
Fecha: 27-02-19
Pág. N° 10.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Si este es un proyecto de interés nacional, que le compete a INCOFER, pienso que con los permisos que solicitan los usuarios de uso de suelo, de vía, construcciones, debería de girarse una directriz, de la Institución y de Gobierno que tenga los otorgamientos de permisos de uso, para no caer en situaciones que no corresponde dentro de la legalidad, entonces así las Municipalidades inclusive y en general los ciudadanos estarían claros de que en estos tramos de línea férrea donde se va a desarrollar el Proyecto TELCA, por el interés que revierte en que se va aprobar y se va a ejecutar, porque ya existen los recursos, debería de haber una directriz de parte de la Institución y Gobierno que no se giren permisos de uso y de esta manera se corta por lo sano en el sentido de que no vamos a tener que estar teniendo que pedir permiso para después revocarlos, si el proyecto ya está pro ejecutarse.

En uso de la palabra el Lic. Jeremy Soto Bolaños - Abogado INCOFER, dice: En los temas de permiso de uso estamos hablando de que si fuese recursos públicos, tendríamos que tener mucho cuidado, porque se termina perjudicado invertir dinero en algo que se tendría que destruir en algún momento, si fuera una construcción, entonces ese es el cuidado que tendría que tener, pero no solo estas situaciones se dan acá, si no que tengo entendido que se ha querido solicitar permiso en la zona donde no corre el tren, porque no hay rieles pero si es zona ferroviaria, y piden permiso para medidores, pero esto ha sido rechazado. Y realmente Don Eladio tiene razón, son cosas que INCOFER ha venido manejando. Quedamos a la orden de Ustedes para cualquier información o consulta.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: El tema del convenio se ha venido conversando hace tiempos, por varias situaciones que se presentan, donde hay derecho de vía del ferrocarril y aquí una de las preocupaciones mayores ha sido, las vías que se han abandonado, y que a futuro que quizás en el 2100 e INCOFER va a utilizar, entonces lo que ha sucedido es que estas vías se han convertido en caminos públicos y la Municipalidad como Gobierno Local, legalmente o no legalmente los ha intervenido, para colaborar con las Comunidades, porque son vías de acceso a la Comunidad, donde transportan productos y personas, hasta autobuses pasan por ahí, entonces no sé si en esas reuniones donde no he participado y Don Luis comento, eso se ha externado y se ha planteado, igual que el problema que hubo aquí en Guácimo Centro, donde se asfalto y hubo un problema alrededor de ese asunto, partiendo que es una calle que es vía férrea, pero por el desuso se convirtió en calle pública, entre comillas, por eso Yo pienso que el convenio va en esa línea con todo lo que se ha hablado aquí, porque ya hay convenio de convertir la antigua estación en casa de la cultura, que por cierto eso requiere una inversión grande y quien sabe cuándo se va a realizar, porque hay que ver de dónde se obtienen los recursos, entonces por ahí va el convenio, aunque Yo pensaba que ya había un borrador de convenio o lo que hay simplemente son ideas, de situaciones que hay que convertir en convenio. Si pienso que debemos ver cómo podemos definir un calendario de reuniones para ir quemando etapas y avanzar e igualmente la conformación de una Comisión, porque no sé si está conformada quienes están o hay que conformarla, porque me parece que han venido reuniéndose. Para ir concretando este tema.

En uso de la palabra el Sr. Parmenio Rojas Rojas - Director General de Operaciones, dice: Yo con mucho gusto me puedo llevar esa propuesta de la calendarización me reúno con mis superiores y les envió las fechas para iniciar las reuniones.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Muy agradecida por tan importante información ha sido una sesión muy productiva, de mucho conocimiento y buenas noticias para nuestro Cantón. Procederé a conformar la Comisión Especial que se encargara de la elaboración de borrador de convenio entre el INCOFER y la Municipalidad, además sugiero tomar acuerdo solicitando a INCOFER a colaborarnos con la calendarización de fechas y hora de reuniones, por lo tanto:



Acta N° 14-2019
S.E. N° 06-2019
Fecha: 27-02-19
Pág. N° 11.

Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar Comisión Especial integrada por los(a) Regs, Maritza Meoño Hernández, Cynthia Hyman Schatruell, Ana María Esquivel Mesen, Alejandra López Lee, Melvin Jiménez Quirós, Plácido López Díaz, Eladio Retana Fallas, Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Alcaldesa Municipal a.i, Sr. Luis Acevedo Planificador, Sr. Marco Tulio Mora - Desarrollador de Proyectos, Arq. Luis Fernando Chacón Pérez-Coordinador a.i. SIOP, MSc. Juan Carlos González Calderón - Servicios Técnicos y Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica, para que participen en la elaboración de borrador de Convenio - Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) - Municipalidad del Cantón de Guácimo.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Considerando que es de suma importancia elaborar un borrador de Convenio entre el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y Municipalidad del Cantón de Guácimo, en virtud de la puesta en marcha del proyecto TELCA - tren eléctrico de carga para zona del Caribe, este Concejo por unanimidad **acuerda:** Solicitarle cordialmente al Sr. Parmenio Rojas Rojas - Director de Operaciones INCOFER, interponer sus buenos oficios a fin de que a la mayor brevedad posible gestione la calendarización de fechas y hora de reuniones para conjuntamente elaborar dicho documento que vendría a definir y concretar puntos relevantes a aplicar entre ambas Instituciones.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ASUNTOS EN CARPETA.

1- Se dio lectura oficio N° AMG-220-2019 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 27-02-19, firmado por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Alcaldesa Municipal a.i., en el cual adjunta oficio N° DPMG-015-2019 de la Proveedora Municipal - Sra. Zilenia Venegas V., cédula 3-0358-0218 la cual remite expediente de contratación de la Licitación Abreviada 2019LA-000001-01 tramitada para la contratación de servicios de seguridad privada para las instalaciones del Edificio administrativo, Edificio Núcleo Cultural y Plantel Municipal, para el que se recibieron dos ofertas, una de Seguridad y Vigilancia Sevin LTDA y la otra de AMC de Sarapiquí S.A.

Que se declara inadmisibles las ofertas de AMC de Sarapiquí S.A., debido a que se le solicitó subsanar los datos del precio ya que ofertó un monto total mensual y el cartel consta de tres líneas, debido a las condiciones de cada servicio que se requiere y en la subsanación, modifica el precio cotizado con una diferencia de ₡302.164.62, según se detalla en la recomendación de adjudicación visible en el folio 285 del expediente, lo cual imposibilita la comparación de los datos con la otra oferta ya que al bajar el precio obtiene una ventaja posterior a la presentación de las ofertas.

Que la oferta de Seguridad y Vigilancia Sevin Limitada, cumple con todos los aspectos de admisibilidad, legales, económicos y técnicos.

Por lo anterior se recomienda lo siguiente:

Adjudicar la Licitación Abreviada 2019LA-000001-01, a la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA, cédula de persona jurídica 3-102-067171 de la siguiente forma:

Ítem uno: Contratación de servicios de seguridad privada para el Edificio Núcleo Cultural y Educativo, con horario de lunes a sábado de 06:00 pm a 06:00 am y domingos, feriados y asuetos 24 horas, por un monto mensual de ₡1.486.955.12, por un periodo de 8 meses de mayo a diciembre de 2019, para un total adjudicado de ₡11.895.640.96.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 14-2019
S.E. N° 06-2019
Fecha: 27-02-19
Pág. N° 12.

Ítem dos: Contratación de servicios de seguridad privada para el Edificio Administrativo de la Municipalidad de Guácimo, con horario de lunes a domingo, feriados y asuetos las 24 horas, por un monto mensual de \$2.351.758.51, por un periodo de 8 meses a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2019, para un monto total de \$18.814.068.08

Ítem tres: Contratación de servicios de seguridad privada para el Plantel Municipal, con horario de lunes a domingo, feriados y asuetos las 24 horas, por un monto mensual de \$2.351.758.51, por un periodo de 8 meses a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2019, para un monto total de \$18.814.068.08

Forma de pago

El pago se realizará por mes vencido, una vez recibidos a satisfacción los servicios contratados.

Conocida la solicitud de adjudicación y acuerdo de pago, es sometida a votación, por la Presidenta Municipal a.i - Reg. Maritza Meoño Hernández manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

De conformidad al oficio 015-2019 de la Proveedora Municipal - Sra. Zilenia Venegas V., se **acuerda:** Adjudicar la Licitación Abreviada 2019LA-000001-01 "Contratación de servicios de seguridad privada para las instalaciones del Edificio administrativo, Edificio Núcleo Cultural y Plantel Municipal," a favor de la Empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA, cédula de persona jurídica 3-102-067171, en la forma siguiente forma:

Ítem uno: Contratación de servicios de seguridad privada para el Edificio Núcleo Cultural y Educativo, con horario de lunes a sábado de 06:00 pm a 06:00 am y domingos, feriados y asuetos 24 horas, por un monto mensual de \$1.486.955.12, por un periodo de 8 meses de mayo a diciembre de 2019, para un total adjudicado de \$11.895.640.96.

Ítem dos: Contratación de servicios de seguridad privada para el Edificio Administrativo de la Municipalidad de Guácimo, con horario de lunes a domingo, feriados y asuetos las 24 horas, por un monto mensual de \$2.351.758.51, por un periodo de 8 meses a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2019, para un monto total de \$18.814.068.08

Ítem tres: Contratación de servicios de seguridad privada para el Plantel Municipal, con horario de lunes a domingo, feriados y asuetos las 24 horas, por un monto mensual de \$2.351.758.51, por un periodo de 8 meses a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2019, para un monto total de \$18.814.068.08

Forma de pago

El pago se realizará por mes vencido, una vez recibidos a satisfacción los servicios contratados.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a Oficio N° JVCG 009-2019, con fecha de recibido 27-02-2019 recibido por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Presidente Junta Vial Cantonal - Municipalidad de Guácimo, en el cual transcriben Acuerdo, de la Junta Vial Cantonal en Sesión Ordinaria mediante Sesión Ordinaria N° 03-19, celebrada el martes 26 de febrero 2019, en el que aprueban modificación de partida, con base SIOP 166-2019, con fecha del martes 29-02-2019; mediante el cual el Arq. Luis Fernando Chacón-Coordenador a.i. SIOP, de recursos Ley 8114 2018 le envían al Concejo para su ratificación:



Acta N° 14-2019
S.E. N° 06-2019
Fecha: 27-02-19
Pág. N° 13.

Conocida el acuerdo de Junta Vial, la Presidenta Municipal a.i - Reg. Maritza Meño Hernández, somete a aprobación respaldar dicho acuerdo, aprobando la Modificaron Presupuestaria manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Aprobar en todas sus partes la Modificaron Presupuestaria, de recursos provenientes de Ley 8114 2018, en la forma siguiente:

MODIFICACION N°1
PARTIDAS A MODIFICAR.

Código de Partida	Nombre de Partida	Monto que Disminuye
5.03.02.01.08.02.06	Amortización prestamos instituciones publicas	Ø300.000.000,00
5.03.02.01.03.02.06	Intereses sobre préstamos de instituciones publicas	Ø200.000.000,00
	Total	Ø500.000.000,00

Justificación: Esto debido a que en el presupuesto ordinario 2019 se presupuestó este monto con el fin de gestionar el pago por concepto de préstamo para el mejoramiento de caminos, sin embargo, dicho préstamo no se gestionara debido al faltante de personal para hacerle frente a la ejecución de los proyectos.

PARTIDAS DONDE SE INCLUIRÁN LOS RECURSOS.

Código de Partida	Nombre de partida	Monto que aumenta
5.03.02.01.01.04.03	Servicios de Ingeniería	Ø38.000.000,00
5.03.02.S3.05.02.02	Vías de comunicación camino 025	Ø121.000.000,00
5.03.02.o8.05.02.02	Vías de comunicación const. Cajas de registro	Ø11.000.000,00
5.03.02.T6.05.02.02	Vías de comunicación camino 016	Ø163.750.000,00
5.03.02.T8.05.02.02	Vías de comunicación camino 036	Ø49.750.000,00
5.03.02.U0.05.02.02	Vías de comunicación camino 119	Ø35.050.000,00
5.03.02.U8.05.02.02	Vías de comunicación camino 006	Ø69.650.000,00
5.03.02.o0.02.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	Ø11.800.000,00
	Total	Ø500.000.000,00

Justificación. Con el fin de realizar estudios de suelo para realizar proyectos establecidos en el plan general de la CNE y poder ejecutarlos antes que caduque el decreto de emergencias vigente, ajustar presupuesto al proyecto del camino 025 con el fin de cumplir con el alcance establecido en el convenio Municipalidad -CORBANA, contratar mano de obra para contratar la construcción de cajas de registro del proyecto o8, realizar 3500 metros de carpeta asfáltica en el camino 016, realizar 1000 metros de TS-3 en camino 036, realizar 1400 metros de TS-3 en el camino 006 y realizar 500 metros de carpeta asfáltica en el camino 119 y comprar material de base para atender los caminos establecidos en el proyecto de mantenimiento rutinario.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 14-2019
S.E. N° 06-2019
Fecha: 27-02-19
Pág. N° 14.

Además, se solicita que se reduzca ₡5.000,00 de la partida 5.03.02.01.00.02.01 de tiempo extraordinario para jornales, indicado en la modificación N°1 por medio de oficio SIOP 073-2019, esto debido a que por un error se indicó rebajar más presupuesto del que tenía la partida presupuestaria de donde se requerían dichos recursos, quedando dicha partida en un monto de ₡375.000,00.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura oficio N° AMG-228-2019 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 27-02-19, firmado por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Alcaldesa Municipal a.i., solicitando aprobación de la Modificación N° 01-2019 por un monto de ₡512.380.000.00.

Asimismo se dio lectura a oficio SF-19-20189, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 27-02-19, firmado por la Licda. Rocío Vargas Moya - Coordinadora Área de Servicios Financieros, en el cual presenta la debida justificación de la Modificación Presupuestaria N° 01-2019, dice:

Modificación 1-2019

A solicitud de alcaldía **se disminuye**

Salario Escolar	500,000.00
Bienes intangibles	400.000.00
Gastos de representación	500,000.00

Existe saldo, economía de egresos, se presupuesta para licencias, pero estas se renovaron en diciembre 18 por el momento este objetivo no es una necesidad. En gastos de representación existe un monto considerable, por el momento este objetivo no es una necesidad.

Se aumenta

Tiempo extraordinario	500,000.00
Mantenimiento y reparación equipo de comunicación	400,000.00
Actividades protocolarias y sociales	500,000.00

Al existir un cambio inesperado de alcalde, se requiere que el chofer esté disponible para brindarle transporte a las actividades, se requiere contar con la central en buen estado para cumplir con los objetivos de la municipalidad y se aumenta actividades protocolarias debido a que se están dando visitas de ministros y diputados de forma inesperada.

A solicitud de Gestión Talento Humano **se disminuye**

Salario Escolar	150,000.00
-----------------	------------

Por economía de egresos

Se aumenta

Tiempo extraordinario	150.000.00
-----------------------	------------



Acta N° 14-2019
S.E. N° 06-2019
Fecha: 27-02-19
Pág. N° 15.

Con el fin de que los inspectores realicen operativos a comercios fuera de horario laboral (noches, sábados y domingos)
A solicitud de Tecnologías de información **se disminuye:**

Bienes intangibles	1.400.000.00
--------------------	--------------

Se presupuesta para licencias, pero estas se renovaron en diciembre 18, por el momento este objetivo no es una necesidad inmediata.
Se aumenta:

Equipo y programas de computo	1,300,000.00
-------------------------------	--------------

Servicios de tecnologías de información	100,000.00
---	------------

Se requiere equipo de cómputo en alcaldía debido al decomiso echo por la fiscalía y en proveeduría porque el equipo está obsoleto y se requiere una solución informática para la validación de las facturas electrónicas.

A solicitud de Servicios financieros:
Se disminuye:

Servicio en ciencias económicas	480,000.00
---------------------------------	------------

Debido a que no se va a realizar la auditoría de los Estados financieros, que era un requerimiento del banco si se daba el préstamo
Se aumenta:

Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	480,000.00
--	------------

Se requiere pasar el catálogo de cuentas a nivel 8 para que el Balance de comprobación cumpla con los requerimientos de Contabilidad Nacional
A solicitud de Servicios Ambientales **se disminuye:**

Tiempo extraordinario ¹	300,000.00
Servicios de información ¹	250,000.00
Otros servicios de gestión y apoyo	150,000.00
Actividades de capacitación ²	100,000.00
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ¹	150,000.00
Mantenimiento y reparación equipo de transporte ¹	100,000.00
Combustibles y lubricantes ³	500,000.00
Otros productos químicos ¹	50,000.00
Materiales y productos metálicos ¹	200,000.00
Materiales y productos eléctricos ¹	150,000.00
Repuestos y accesorios ¹	1,500,000.00
Útiles y materiales de oficina y computo ¹	20,000.00
Productos de papel y cartón ¹	30,000.00
Útiles de resguardo y seguridad ⁴	50,000.00



Acta N° 14-2019

S.E. N° 06-2019

Fecha: 27-02-19

Pág. N° 16.

- ¹ Se modifica porque se cuenta con suficiente contenido para los procesos
- ² Se modifica debido a que las capacitaciones proyectadas son de bajo costo
- ³ Se proyecta que con los métodos actuales se disminuya el consumo de combustible
- ⁴ Se cotiza necesidades y se determina que se pueden resolver con el saldo la compra de útiles de resguardo y seguridad

Se aumenta:

Equipo de producción	3,550,000.00
----------------------	--------------

Dentro del plan operativo 2019 no se contaba con la reparación de la draga en grado mayor sin embargo la maquina se dañó.

A solicitud de la Junta Vial cantonal, acuerdo 1 de la sesión ordinaria 1-2019

Se disminuye

Servicios de ciencias económicas	¢3.400.000,00
Vías de comunicación terrestre	¢2.000.000,00

Esto debido a que con la partida de ciencias económicas se pretendía contratar una secretaria lo cual no es posible según lo indicado en el artículo 5 de la ley 8114, además se cambiara los servicios de contratación de mano de obra por contratación de jornales en la partida de vías de comunicación terrestre.

Se aumenta

Jornales	¢3,565,639.55
Tiempo extraordinario	¢380,000.00
Decimotercer mes	¢328,803.30
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	¢364,971.65
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	¢19,728.20
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	¢200,438.50
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	¢59,184.60
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	¢118,369.20
Seguros	¢67,865.00
Otros servicios no especificados	¢300,000.00



Acta N° 14-2019
S.E. N° 06-2019
Fecha: 27-02-19
Pág. N° 17.

Con el fin de contratar jornales por un periodo de tres meses con el fin de concluir los proyectos que quedaron sin concluir el año pasado, terminar de colocar las losetas de las aceras en Pocora, colocación de mezcla asfáltica para bacheo, colocación de alcantarillas y construcción de cajas de registro.

A solicitud de Junta Vial en el acuerdo 1 de la sesión ordinaria nº3 **se disminuye**

Amortización prestamos instituciones publicas	Q300.000.000,00
Intereses sobre préstamos de instituciones publicas	Q200.000.000,00

Esto debido a que en el presupuesto ordinario 2019 se presupuestó este monto con el fin de gestionar el pago por concepto de préstamo para el mejoramiento de caminos, sin embargo, dicho préstamo no se gestionara debido al faltante de personal para hacerle frente a la ejecución de los proyectos.

Se aumenta:

Servicios de Ingeniería	Q38.000.000,00
S3-Vías de comunicación camino 025	Q121.000.000,00
o8-Vías de comunicación const. Cajas de registro	Q11.000.000,00
T6-Vías de comunicación camino 016	Q163.750.000,00
T8-Vías de comunicación camino 036	Q49.750.000,00
U0-Vías de comunicación camino 119	Q35.050.000,00
U8-Vías de comunicación camino 006	Q69.650.000,00
O0-Materiales y productos minerales y asfálticos	Q11.800.000,00

Con el fin de realizar estudios de suelo para realizar proyectos establecidos en el plan general de la CNE y poder ejecutarlos antes que caduque el decreto de emergencias vigente, ajustar presupuesto al proyecto del camino 025 con el fin de cumplir con el alcance establecido en el convenio Municipalidad -CORBANA, contratar mano de obra para contratar la construcción de cajas de registro del proyecto o8, realizar 3500 metros de carpeta asfáltica en el camino 016, realizar 1000 metros de TS-3 en camino 036, realizar 1400 metros de TS-3 en el camino 006 y realizar 500 metros de carpeta asfáltica en el camino 119 y comprar material de base para atender los caminos establecidos en el proyecto de mantenimiento rutinario



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 14-2019
S.E. N° 06-2019
Fecha: 27-02-19
Pág. N° 18.

MODIFICACIÓN N° 1-2019

C O D I G O	P R E S U P	D E S C R I P C I O N	S A L D O	R E B A J A R	A U M E N T A R	S A L D O
P G S O P S			A C T U A L			D I S P
1		PROGRAMA. I				
1		Administración General				
	0	REMUNERACIONES				
	2	REMUNERACIONES EVENTUALES				
		1 Tiempo extraordinario	214.794,06		650.000,00	864.794,06
	3	INCENTIVOS SALARIALES				
		4 Salario Escolar	1.507.110,37	650.000,00		857.110,37
	1	SERVICIOS				
	4	Servicios comerciales y financieros				
		4 Servicio en ciencias economicas	3.500.000,00	480.000,00		3.020.000,00
		7 Servicios de tecnologías de información	13.020.466,19		100.000,00	13.120.466,19
	7	Capacitación y protocolo				
		2 Actividades protocolarias y sociales	1.460.000,00		500.000,00	1.960.000,00
		3 Gastos de representación	1.357.421,54	500.000,00		857.421,54
	8	MANTENIMIENTO Y REPARACION				
		6 Mantenimiento y reparación equipo de comunicación	0,00		400.000,00	400.000,00
		8 Mantenimiento y reparación de equipo de computo y	900.000,00		480.000,00	1.380.000,00
3		Administración de inversiones propias				
	5	BIENES DURADEROS				
	1	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 14-2019
S.E. N° 06-2019
Fecha: 27-02-19
Pág. N° 20.

4	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.800.000,00	1.500.000,00			
2	Repuestos y accesorios					1.300.000,00
99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					
1	Útiles y materiales de oficina y computo	20.000,00	20.000,00			0,00
3	Productos de papel y cartón	30.000,00	30.000,00			0,00
6	Útiles de resguardo y seguridad	150.000,00	50.000,00			100.000,00
5	BIENES DURADEROS					
1	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					
1	Equipo de producción	0,00			3.550.000,00	3.550.000,00
3	Programa III					
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE					
1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal					
0	REMUNERACIONES					
1	REMUNERACIONES BÁSICAS					
2	Jornales	0,00			3.565.639,55	3.565.639,55
2	REMUNERACIONES EVENTUALES					
1	Tiempo extraordinario	10.034.853,70			375.000,00	10.409.853,70
3	INCENTIVOS SALARIALES					
3	Decimo tercer mes	14.941.666,65			328.803,30	15.270.469,95
4	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					
1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cost	15.065.730,63			364.971,65	15.430.702,28
5	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo C	764.020,42			19.728,20	783.748,62
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					



Municipalidad de Guacimo

128



Acta N° 14-2019
S.E. N° 06-2019
Fecha: 27-02-19
Pág. N° 22.

5	BIENES DURADEROS								
2	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS								
	2 Vías de comunicación terrestre		0,00					11.000.000,00	11.000.000,00
S3	S3-7-06-025-00 (ENT.N.811)IRLANDA-LOS ANGELES - RIO JIMENEZ (LIMITE CANTONAL) (6KM)								
5	BIENES DURADEROS								
2	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS								
	2 Vías de comunicación terrestre		220.000.000,00					121.000.000,00	341.000.000,00
T6	T6-7-06-016-00 (ENT.N.248) EL LIMBO - (ENT.C.026) LOS CORRALES (7.8)								
5	BIENES DURADEROS								
2	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS								
	2 Vías de comunicación terrestre		540.480.000,00					163.750.000,00	704.230.000,00
T8	T8-7-06-036-00 (ENT.C.211) CAMPO A TERRIZAJE - (ENT.N.248) VILLA FRANCA (1)								
5	BIENES DURADEROS								
2	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS								
	2 Vías de comunicación terrestre		70.100.000,00					49.750.000,00	119.850.000,00
U0	U0-7-06-119-00 (ENT.N.32)-ENTRADA - (ENT.C.001) LA ANGELINA (0.5)								
5	BIENES DURADEROS								
2	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS								
	2 Vías de comunicación terrestre		42.780.000,00					35.050.000,00	77.830.000,00
U8	U8-7-06-006-00 (ENT.C.038) HOGAR - (ENT.C.053) HOGAR (1.4)								
5	BIENES DURADEROS								
2	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS								
	2 Vías de comunicación terrestre		98.140.000,00					69.650.000,00	167.790.000,00
			0,00						
		0,00	2.110.102.866,30	512.380.000,00	512.380.000,00			2.110.102.866,30	0,00



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 14-2019
S.E. N° 06-2019
Fecha: 27-02-19
Pág. N° 24.

		3-2-1-0-4-5	Unidad Técnica de Gestión Vi	19.728,20
		3-2-1-0-5-1	Unidad Técnica de Gestión Vi	200.438,50
		3-2-1-0-5-2	Unidad Técnica de Gestión Vi	59.184,60
		3-2-1-0-5-3	Unidad Técnica de Gestión Vi	118.369,20
		3-2-1-1-6-1	Unidad Técnica de Gestión Vi	67.865,00
		3-2-1-1-99-99	Unidad Técnica de Gestión Vi	300.000,00
3-2-1-3-2-6	Unidad Técnica de Gestión Vial	3-2-1-1-4-3	Unidad Técnica de Gestión Vi	38.000.000,00
3-2-1-8-2-6		3-2-S3-5-2-2	S3-7-06-025-00 (ENT.N.811)JR	121.000.000,00
		3-2-O8-5-2-2	Construccion de 25 cajas de r	11.000.000,00
		3-2-T6-5-2-2	T6-7-06-016-00 (ENT.N.248) E	163.750.000,00
		3-2-T8-5-2-2	T8-7-06-036-00 (ENT.C.211) C	49.750.000,00
		3-2-U0-5-2-2	U0-7-06-119-00 (ENT.N.32)-EH	35.050.000,00
		3-2-U8-5-2-2	U8-7-06-006-00 (ENT.C.038) H	69.650.000,00
		3-2-O0-2-3-2	O0-Mantenimiento rutinario en	11.800.000,00
	TOTAL		TOTAL	512.380.000,00



Acta N° 14-2019
S.E. N° 06-2019
Fecha: 27-02-19
Pág. N° 25.

Conocida la modificación Interna N° 01-2019 y su debida justificación, es sometida a votación, por la Presidenta Municipal a.i - Reg. Maritza Meoño Hernández, quien manifiesta los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la Modificación N° 01-2019, al Presupuesto Ordinario, para el ejercicio económico del año 2019. Por la suma de ₡512.380.000.00.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4. Se dio lectura a oficio LEBRJ-011-2019 de fecha 27-02-19, girado por MSc. Maribel Vega Díaz - Directora Liceo Experimental Bilingüe, quien solicita el nombramiento de nuevos miembros de la Junta de Administración de dicha institución, debido a que la actual vence el 04 de Marzo 2019.

Conocida la solicitud es sometida a votación, por la Presidenta Municipal a.i - Reg. Maritza Meoño Hernández, quien manifiesta los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe.

Guiselle Hernandez González	7-0064-0311
Francisco Garro Carmona	1-0410-0614
Nuria Cubillo Cubillo	1-0793-0931
Zeidy Paniagua Zúñiga	6-0253-0697
Marleny Vázquez Ulate	7-0107-0172

(Periodo de vigencia 27-02-2019 - Periodo vencimiento 27-02-2022)

Acuerdo N° Seis. Aprobado unánimemente. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura a copia de correo electrónico de fecha 22-02-2019, firmado por la Sra. Marlene Jiménez Pérez - Secretaria Consejo Intermunicipal CAPROBA, convocando a sesión extraordinaria N° 03- 2019, a sus representantes Municipales de esta Municipalidad, Regs. Alejandra López Lee, Cynthia Hyman Schatruell, a llevarse a cabo en la Municipalidad de Talamanca el día sábado 02-03-2019.

Conocida la convocatoria se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de gastos de alimentación a favor de Regs. Alejandra López Lee, Cynthia Hyman Schatruell, por concepto de asistir como representantes de CAPROBA de esta Municipalidad a sesión extraordinaria N° 03- 2019, en la Municipalidad de Talamanca

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo

132



Acta N° 14-2019
S.E. N° 06-2019
Fecha: 27-02-19
Pág. N° 26.

Concluye la sesión la Presidenta Municipal a.i. – Reg. Maritza Meoño Hernández, siendo quince horas y once minutos.

Maritza Meoño Hernández
Presidenta a.i.

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria